

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2022-0120, sucesión de JULIO ALFONSO ACERO CORTES

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que en el entuerto han participado herederos del aquí causante, se dispone:

De la partición (a adjudicación) allegada y que corresponde a los documentos digitales Nos. 66, 67, 68 y 69 de la actuación, se corre traslado a los intervinientes por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 029006be0fc4731a14678ac820bd963dca14d6c9713af507918186c94694a904

Documento generado en 13/06/2023 03:15:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>